

1. Información General del Servicio	
Nombre del Servicio:	Atención de Denuncias de licenciamiento de construcciones
Código del Servicio:	DEN-DDLC
Entidad:	Agencia Metropolitana de Control
Estado:	Operativo
Ámbito:	Denuncias
Número de Trámites:	1
Responsable:	Dirección de Inspección
Descripción del Servicio:	<p>Servicio orientado a la recepción de denuncias y presuntas infracciones a la normativa vigente aplicable al Distrito Metropolitano de Quito reportadas por la ciudadanía, con la finalidad de que la Agencia Metropolitana de Control (AMC) realice las acciones pertinentes (inspección, control, inicio de un procedimiento administrativo sancionador según corresponda) para mantener el cumplimiento del ordenamiento jurídico metropolitano. Se enfoca a las denuncias realizadas por la ciudadanía referente a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Construcciones ilegales, sin permisos y/o sin medidas de seguridad. 2) Ocupación de espacio público con equipos, materiales y/o escombros 3) Excavar creando inestabilidad y riesgo a predios colindantes 4) Edificar sin respetar retiros determinados en la zonificación respectiva 5) Adosar sin contar con autorización de terceros 6) Realizar adecuaciones y/o remodelaciones sin permisos (LMU20 Simplificada, máximo 40 m2)
Marco Normativo:	<p>Ordenanza Metropolitana N°172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana N°0432, reformada mediante Ordenanza Metropolitana N°0458</p> <p>Ordenanza Metropolitana N°156, reformada mediante Ordenanza Metropolitana N°0433</p> <p>Ordenanza Metropolitana N°282</p>
Usuarios del Servicio:	Ciudadanía en general
Indicadores del Servicio:	Número de denuncias de licenciamiento de construcciones atendidas mensualmente/ Número total de denuncias de licenciamiento de construcciones receptadas mensualmente

1.1 Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Atención de Denuncias de licenciamiento de construcciones
Código del Grupo:	DEN-DDLC-01
Servicio:	Atención de Denuncias de licenciamiento de construcciones
Descripción del Grupo:	<p>El grupo "Atención a Denuncias de licenciamiento de construcciones" se enfoca a las denuncias realizadas por la ciudadanía referente a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Construcciones ilegales, sin permisos y/o sin medidas de seguridad. 2) Ocupación de espacio público con equipos, materiales y/o escombros 3) Excavar creando inestabilidad y riesgo a predios colindantes 4) Edificar sin respetar retiros determinados en la zonificación respectiva 5) Adosar sin contar con autorización de terceros 6) Realizar adecuaciones y/o remodelaciones sin permisos (LMU20 Simplificada, máximo 40 m2)

1.1.1 Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de atención de denuncias de licenciamiento de construcciones
Código del Trámite:	DEN-DDLC-01-01
Grupo:	Atención de Denuncias de licenciamiento de construcciones
Descripción del Trámite:	<p>El ciudadano se acerca a las instalaciones de la AMC y solicita un turno en Secretaría General para presentar una denuncia (o presunta infracción). El ciudadano deberá llenar el documento "Formulario para recepción de denuncias", en el cual registra sus datos personales, datos del denunciado (en caso de tenerlos), dirección en donde se comete la denuncia (presunta infracción), descripción detallada de la denuncia. El ciudadano deberá adjuntar al formulario los requisitos respectivos en caso de ser Persona Natural o Persona Jurídica.</p> <p>En caso de realizar la denuncia a través de la web, deberá enviar el formulario y los requisitos correspondientes al correo electrónico denunciasamc@quito.gob.ec</p> <p>Con la información presentada Secretaría General enviará la información presentada por el ciudadano a la Dirección de Inspección para que se realice la debida inspección y control.</p>
Producto del Trámite:	1) Actas de Verificación (Tipo: Conformidad, Obstrucción, Advertencia)
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	2
Tiempo del Trámite (aproximado):	15 días
Número de Trámites solicitados:	650 mensuales
Costo del Trámite:	Sin costo

Requisitos del Trámite:	Persona Natural (Toda persona que se representa por si mismo) 1. Copia clara de la cedula del denunciante 2. Impresiones claras de la evidencia fotográfica que sustenta lo denunciado 3. Grabaciones audiovisuales del cometimiento de la infracción (si el caso lo amerita). 4. Formulario de denuncia Persona Jurídica (Toda persona que representa a un gremio, asociación, barrio, empresa, condominio, edificio y otros asociados.) 1. Copia clara de la cédula del representante legal. 2. Copia del nombramiento como representante legal 3. Impresiones claras de la evidencia fotográfica que sustenta lo denunciado 4. Grabaciones audiovisuales del cometimiento de la infracción (si el caso lo amerita). 5. Formulario de denuncia
--------------------------------	--